

**Reglamento Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo,
doble énfasis en investigación y profesionalizante**

Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Cider

Universidad de los Andes

Bogotá, D.C. Octubre de 2014

-Aplica a estudiantes que iniciaron en agosto de 2014-

Índice

Preámbulo	2
Capítulo 1. Del ámbito de aplicación y del régimen de transición	3
Capítulo 2. De los órganos de gobierno	3
Capítulo 3. De la admisión de estudiantes	4
Capítulo 4. Del plan de estudios y de los créditos académicos	5
- Énfasis en investigación	
- Énfasis profesionalizante	
Capítulo 5. De las homologaciones	12
Capítulo 6. Del trabajo de grado de la Maestría en los dos énfasis	13
Capítulo 7. Del Director de trabajo de grado	16
Capítulo 8. Del procedimiento para la sustentación del trabajo de grado de la Maestría en los dos énfasis	18
- De las situaciones especiales	
- De los requisitos para el título	
Capítulo 9. De las oportunidades laborales	22
Capítulo 10. Vigencia	22

Preámbulo

De acuerdo con la resolución 4664 aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 2013, la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo tiene un doble énfasis en investigación y profesionalizante. De manera general, está orientada a profesionales que tengan un interés particular por interrogar, analizar, problematizar e investigar las distintas definiciones de desarrollo, sus procesos, intervenciones y resultados, y que al futuro, deseen incidir positivamente en la formulación, implementación o evaluación de proyectos, programas o políticas en temas de interés específico y que responden a las líneas de investigación del Cider.

De acuerdo con el énfasis del estudiante, se espera que quienes egresen del área de investigación estén en la capacidad de:

1. Comprender y analizar los procesos, dinámicas y problemas relativos al desarrollo, fundamentados desde perspectivas teóricas.
2. Participar activamente en procesos de investigación, a partir de la formulación de preguntas o hipótesis relacionadas con el área de los estudios sobre desarrollo, con rigurosidad académica y pensamiento crítico e interdisciplinario.

Por su parte, se espera que el egresado del área profesionalizante esté en capacidad de:

1. Analizar problemas socialmente relevantes, relativos al desarrollo y las intervenciones propuestas para resolverlos, desde una formación teórica sólida, de manera crítica y propositiva.
2. Sistematizar y analizar información relevante para la toma de decisiones informadas para la gestión del desarrollo.
3. Plantear recomendaciones para asesorar la toma de decisiones a organizaciones públicas o privadas en temas relativos al desarrollo.

Capítulo 1. Del ámbito de aplicación y del régimen de transición

Artículo 1. El Reglamento de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo con doble énfasis en investigación y profesionalizante establece las normas relativas a los órganos de gobierno, la estructura académica y el funcionamiento administrativo del programa, así como las condiciones de ingreso, permanencia y requisitos de grado del estudiante de Maestría.

Este Reglamento complementa las disposiciones del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes vigente a la fecha, pero en ningún caso lo reemplaza.

Artículo 2. Este Reglamento es aplicable al estudiante que ingresa con la estructura curricular de la Maestría con doble énfasis, que inicia en agosto de 2014.

Parágrafo: Según lo dispone el documento sobre el Régimen de Transición *aplicable a aquellos estudiantes que ingresaron al programa de especialización estando en vigencia la cadena de formación (hasta 201120), siempre que hayan obtenido su grado en 200720 o después y que no ingresen a la maestría en 201210, conservan el derecho de transferir 20 créditos a la maestría. No obstante, teniendo en cuenta que la reforma curricular contempla una maestría de 37 créditos, estos estudiantes deberán cumplir con 21 créditos adicionales para obtener el título de magíster, lo que implica que el grado se obtendría con 41 créditos y no con 37.*

Capítulo 2. De los órganos de gobierno

Artículo 3. El Cider tendrá un *Comité de Maestría* conformado por el Director del Centro, el Jefe de Programas Académicos, el profesor del curso *Taller de trabajo de grado*, y un profesor de planta del Centro que se elegirá al comienzo de cada año. Sus funciones son, entre otras:

- a. Estudiar y decidir sobre las solicitudes de ingreso a la Maestría, conforme a los requisitos de admisión definidos en este Reglamento.
- b. En casos extremos y de difícil solución, con previo estudio y concepto de la Jefatura de Programas Académicos, revisar y aprobar los cambios de: 1) Directores de trabajo de grado, 2) Temas de los trabajos de grado y, 3) Énfasis escogido por el estudiante de la Maestría.
- c. Asesorar a la Jefatura de Programas Académicos en caso de ser necesario, en la identificación de posibles lectores internos y externos de los trabajos de grado para los dos énfasis.
- d. Evaluar posibles ajustes y cambios en la estructura curricular de la Maestría o de los seminarios, así como de los requisitos de ingreso, con base en los procesos de evaluación internos del programa.

- e. Aprobar aquellas solicitudes de estudiantes que deseen inscribir más de 12 créditos por semestre y que demuestren tener dedicación a la Maestría de tiempo completo.
- f. Evaluar situaciones especiales no contempladas en el presente Reglamento.

Parágrafo: El Jefe de Programas Académicos actuará como Secretario del Comité.

Capítulo 3. De la admisión de estudiantes

Artículo 4. Las admisiones a la Maestría se harán semestralmente. De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 a 7 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes (vigencia enero de 2013), los requisitos para presentarse a la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo con doble énfasis, son:

- a. Haber terminado estudios universitarios y tener como mínimo, un título profesional o una certificación de su candidatura a grado.
- b. Presentar certificado oficial de calificaciones de pregrado, con el promedio general acumulado.
- c. Presentar y quedar clasificado como mínimo en el *Taller de lectura 2* del examen de clasificación de lectura en inglés que administra el Departamento de Lenguajes y Estudios Socioculturales de la Universidad.

Parágrafo: Quedarán eximidos de este examen quienes se hayan graduado de un programa de especialización del Cider entre los cinco años anteriores a la postulación de la Maestría y quienes demuestren el nivel suficiente de lectura en inglés en cualquiera de las maneras contempladas en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes, art. 91 (vigencia enero de 2013), a saber:

- Aportando el TOEFL vigente (dos años de vigencia) en el momento de su ingreso a la maestría, con puntaje de 213/300 u 80/120.
 - Aportando el IELTS vigente (dos años de vigencia) en el momento de su ingreso al posgrado, con puntaje de 6.5.
 - Haberse graduado de un programa de pregrado de la Universidad de los Andes, entre los cinco años anteriores al ingreso al posgrado.
 - Aportando un diploma universitario (pregrado, maestría o doctorado) de un país angloparlante.
- d. Presentar una propuesta de trabajo de grado en un documento de máximo 1000 palabras que contenga lo siguiente:

- Pregunta de investigación o problema en el que le interesa profundizar
 - Relación del tema o problema a investigar con los estudios sobre desarrollo
 - Especificar de qué manera la propuesta se inscribe dentro de los temas de interés del Centro.
- e. Presentar una carta de exposición de motivos en un documento de máximo 600 palabras que contenga lo siguiente:
- ¿Por qué hacer una maestría en estudios de desarrollo?
 - Trayectoria laboral o académica relevante
 - Objetivos profesionales
 - ¿Por qué el Cider es el Centro apropiado para estudiar este tipo de estudios?
- f. Presentar dos cartas de recomendación académica o profesional.

Artículo 5. Para efectos del proceso de admisión, los candidatos deben presentar los siguientes documentos, conforme al artículo 5 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes (vigencia año 2013):

- a. Copia recibo de consignación derechos de inscripción.
- b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- c. Fotocopia autenticada del diploma o acta de grado que acredita el grado profesional o constancia de la terminación de los estudios o que el diploma está en trámite.
- d. Certificado oficial de notas de pregrado, con promedio general ponderado, correspondiente al título profesional.
- e. Hoja de vida del aspirante.
- f. Dos fotografías recientes tamaño 3x4 fondo blanco.
- g. Cartas de recomendación.
- h. Propuesta de trabajo de grado (1000 palabras).
- i. Carta de exposición de motivos (600 palabras).

Capítulo 4. Del plan de estudios y de los créditos académicos

Artículo 6. La Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo tiene un doble énfasis en investigación y profesionalizante, conforme al Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional. Los estudiantes de primer semestre podrán escoger el énfasis antes de la octava semana de clases. Para ello contarán con la guía del profesor del curso de *Taller de trabajo de grado* y de su Director de trabajo de grado.

Artículo 7. El egresado del *énfasis en investigación* estará en capacidad de:

- a. Analizar los procesos, dinámicas y problemas relativos al desarrollo, fundamentados desde perspectivas teóricas.
- b. Participar activamente en procesos de investigación, a partir de la formulación de preguntas o hipótesis relacionadas con el área de los estudios sobre desarrollo, con rigurosidad académica y pensamiento crítico e interdisciplinario.

Artículo 8. Con el fin de formar profesionales en las competencias arriba enunciadas, el estudiante de este énfasis deberá cursar un total de 37 créditos académicos distribuidos de la siguiente manera:

- a. **Área de fundamentación teórica:** Este grupo de cursos está compuesto por dos seminarios equivalentes a 8 créditos. Hacen parte de esta área: *Teorías del desarrollo* (4 créditos) e *Instituciones y desarrollo* (4 créditos).
- b. **Área de concentraciones o cursos electivos:** El estudiante deberá cursar y aprobar cuatro de estos cursos equivalentes a 16 créditos. Uno de estos cursos podrá ser en cualquier otra facultad o unidad de Uniandes, siempre y cuando: 1) corresponda a un curso del nivel de maestría con 4 créditos académicos, 2) no requiera de ningún prerrequisito, 3) esté relacionado con el tema de investigación del estudiante.

Parágrafo 1: El estudiante deberá tramitar la solicitud para cursar un seminario en otra unidad de Uniandes ante la Coordinación Académica y de Programas del Cider, quien verificará el cumplimiento de los anteriores requisitos y autorizará la inscripción del curso.

También podrá tomar seminarios de maestría en las universidades con las que Uniandes tenga convenio vigente al momento de la solicitud del estudiante. La aprobación también estará sujeta a la verificación de los requisitos definidos en el párrafo anterior.

Parágrafo 2: El estudiante podrá optar por un certificado de la concentración de interés siempre y cuando:

- a. Haya inscrito ante la Coordinación de Programas Académicos la concentración.
- b. Haya cursado y aprobado los dos cursos obligatorios de la concentración de interés.
- c. Durante la sustentación del Trabajo de Grado los evaluadores determinen que ésta guarda correspondencia con alguno de los principales debates o problemáticas de la concentración escogida.

- c. **Área metodológica (Énfasis en Investigación):** El estudiante deberá tomar 3 cursos, correspondientes al ciclo de investigación, que equivalen a 13 créditos académicos. Los cursos que hacen parte esta área son: *Taller de trabajo de grado* (4 créditos), *Tutorial de investigación* (4 créditos) y *Trabajo de grado final* (4 crédito). Adicionalmente, en el último semestre el estudiante deberá tomar *Seminario de Redacción* (1 crédito).

Parágrafo 1: Los cursos del área de investigación son secuenciales. No se pueden matricular simultáneamente.

Parágrafo 2: *Taller de trabajo de grado*, y *Tutorial de investigación* tienen calificación alfabética –Aprobado o Reprobado. En ambos la calificación será asignada por los profesores respectivos de cada curso, con la participación del Director del Trabajo de Grado. En todos los casos, la evaluación será de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los programas de los cursos y en este Reglamento.

Tabla 1. Plan de estudios énfasis en investigación.

Semestre	Área de fundamentación teórica	Área de concentraciones o cursos electivos	Área metodológica	Créditos
I	Teorías del Desarrollo (4 créditos)	Electivo 1 (4 créditos)	Taller de Trabajo de Grado (4 créditos)	12
II	Instituciones y Desarrollo (4 créditos)	Electivo 2 (4 créditos)	Tutorial de Investigación (4 créditos)	12
III		Electivo 3 (4 créditos) Electivo 4 (4 créditos)	Trabajo de Grado Final (4 créditos) Seminario de Redacción (1 crédito)	13
Total créditos: 37				

Artículo 9. El egresado del *énfasis profesionalizante* estará en capacidad de:

- Analizar problemas socialmente relevantes relativos al desarrollo y las intervenciones propuestas para resolverlos, desde una formación teórica sólida, de manera crítica y propositiva.
- Sistematizar y analizar información relevante para la toma de decisiones informadas para la gestión del desarrollo.
- Plantear recomendaciones para asesorar la toma de decisiones a organizaciones públicas o privadas en temas relativos al desarrollo.

Artículo 10. Con el fin de formar profesionales en las competencias arriba enunciadas, el estudiante de este *énfasis* deberá cursar un total de 37 créditos académicos distribuidos de la siguiente manera:

- Área de fundamentación teórica:** Este grupo de cursos está compuesto por dos seminarios equivalentes a 8 créditos, a saber, *Teorías del desarrollo* (4 créditos), e *Instituciones y desarrollo* (4 créditos).
- Área de concentraciones o cursos electivos:** El estudiante deberá adelantar cinco cursos de esta área, que equivalen a un total de 20 créditos. El estudiante podrá tomar uno de estos seminarios en cualquier otra facultad o unidad de Uniandes, siempre y cuando se verifiquen los mismos requisitos definidos en el literal b) y el parágrafo del artículo 8.
- Área metodológica (Énfasis Profesionalizante):** El estudiante deberá tomar 4 cursos equivalentes a 9 créditos académicos. Los cursos que hacen parte de esta área son: *Taller de trabajo de grado* (4 créditos), *Avance de trabajo de grado* (0 créditos) y *Trabajo de grado final* (4 créditos). Adicionalmente el estudiante deberá tomar en el último semestre el *Seminario de Redacción* (1 crédito).

Parágrafo 1: El estudiante matriculará *Avance de trabajo de grado* o *Trabajo de grado final* dependiendo el nivel de avance alcanzado de acuerdo con los términos de referencia del presente Reglamento (Anexo 1). Para certificar dicho nivel de avance y matricular *Trabajo de grado final* deberá contar el aval de su Director de Trabajo de Grado.

Tabla 2. Plan de estudios *énfasis profesionalizante*.

Semestre	Área de fundamentación	Área de cursos electivos	Área Metodológica	Créditos
I	Teorías del Desarrollo	Electivo 1 (4 créditos)	Taller de Trabajo de Grado	12

	(4 créditos)		(4 créditos)	
II	Instituciones y desarrollo (4 créditos)	Electivo 2 (4 créditos) Electivo 3 (4 créditos)	Avance de trabajo de grado (0 créditos)	12
III		Electivo 4 (4 créditos) Electivo 5 (4 créditos)	Trabajo de Grado Final (4 créditos) Seminario de Redacción (1 crédito)	13
Total créditos: 37				

Artículo 11. El Coordinador Académico y de Programas ofrecerá asesoría y guía en la planeación académica al estudiante.

Artículo 12. La oferta de cursos de Maestría del Cider se caracteriza por incluir análisis y reflexiones teóricas y empíricas sobre los principales debates, temas y retos del desarrollo, a partir de una perspectiva interdisciplinaria, crítica y comparada, que fomenta la vinculación de la teoría con la práctica.

Artículo 13. El diseño curricular de los seminarios se hará conforme al modelo de formación por competencias. Las competencias que deberá adquirir el estudiante en cada uno de los seminarios se describen a continuación:

13.1 CURSOS DEL ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA (énfasis en investigación y profesionalizante):

- a. **Teorías del desarrollo:** Al finalizar el curso el estudiante estará en capacidad de: (i) identificar, comparar y examinar de manera crítica las principales nociones, teorías y modelos contemporáneos del desarrollo y sus fundamentos teóricos e históricos; (ii) identificar las formas de intervención y las políticas asociadas a dichas nociones, el papel que corresponde en las mismas al estado, al mercado y a la sociedad civil, así como sus efectos sociales, económicos y políticos; (iii) analizar críticamente nociones, teorías, propuestas y opciones de desarrollo, identificando las ventajas y limitaciones de las visiones teóricas subyacentes y articulando una posición propia sobre ellas; y (iv) examinar

problemas, preguntas o hipótesis relevantes para los estudios del desarrollo a la luz de los conceptos y enfoques estudiados en el curso.

- b. Instituciones y desarrollo:** Al finalizar el curso, el estudiante estará en capacidad de: (i) identificar, comparar y examinar de manera crítica las principales contribuciones de la teoría de las instituciones a la economía, la ciencia política y la sociología; (ii) comprender la relevancia de dichas contribuciones para los estudios interdisciplinarios del desarrollo y en particular para el estudio de los problemas y retos del desarrollo; (iii) identificar los principales conceptos y herramientas analíticas de la teoría de las instituciones y aplicarlos al estudio de preguntas de investigación y al análisis y comparación de distintas intervenciones o políticas frente a dichos problemas; y (iv) aplicar los conceptos y herramientas analíticas del curso para proponer alternativas de intervención frente a problemas del desarrollo.

13.2 CURSOS ELECTIVOS CIDER Y SEMINARIOS UNIANDES (énfasis en investigación y profesionalizante):

- a. Cursos electivos Cider:** La oferta de cursos electivos se compone de los cursos de la Maestría y de las especializaciones del Cider.
- b. Seminarios electivos Uniandes:** Estos seminarios contribuyen al desarrollo conceptual o metodológico de los proyectos de investigación o profesionalizantes del estudiante.

13.3 CURSOS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN – ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN:

- a. Taller de Trabajo de grado:** Al finalizar el curso el estudiante estará en capacidad de: i) identificar la estrategia de trabajo de grado más pertinente para dar respuesta a sus intereses profesionales y académicos, ii) diseñar una propuesta de estudio (de investigación o profesionalizante), coherente con el propósito general y los métodos analíticos o de investigación, iii) identificar, seleccionar y sistematizar literatura relevante sobre un tema o problema específico de desarrollo, iv) conocer y comprender enfoques, criterios y métodos que permitan analizar la información de acuerdo a su propósito y objetivos de investigación.
- b. Tutorial de investigación:** Al finalizar el curso el estudiante estará en capacidad de: (i) analizar e interpretar información de diferente tipo cuantitativo y cualitativo, ii) establecer relaciones entre los datos, la pregunta o hipótesis, el marco conceptual seleccionado y los hallazgos de otras investigaciones similares.
- c. Trabajo de grado final:** En este curso el estudiante debe entregar una versión definitiva del documento de trabajo de grado, con el fin de someterla a consideración de los jurados para su evaluación definitiva.

Parágrafo 1: Al finalizar *Taller de trabajo de grado* el estudiante debe entregar un producto que demuestre que adquirió las competencias identificadas en el literal a, del punto 13.3 del artículo 13.

Parágrafo 2: Al finalizar el curso *Tutorial de investigación* el estudiante deberá tener una versión del documento final que cumpla con los criterios expuestos en el artículo 18.

Parágrafo 3: El curso *Introducción a los métodos de investigación* es un curso electivo, pero se recomienda altamente a los estudiantes en el énfasis de investigación inscribirlo.

13.4. CURSOS DEL ÁREA PROFESIONALIZANTE - ÉNFASIS PROFESIONALIZANTE

- a. **Taller de trabajo de grado:** Al finalizar el curso el estudiante estará en capacidad de: i) identificar la estrategia de trabajo de grado más pertinente para dar respuesta a sus intereses profesionales y académicos, ii) diseñar una propuesta de estudio (de investigación o profesionalizante), coherente con el propósito general y los métodos analíticos o de investigación, iii) identificar, seleccionar y sistematizar literatura relevante sobre un tema o problema específico de desarrollo, iv) conocer y comprender enfoques, criterios y métodos que permitan analizar la información de acuerdo a su propósito y objetivos de investigación.
- b. **Trabajo de grado final:** En este curso el estudiante debe entregar la versión definitiva del documento de trabajo de grado, con el fin de someterla a consideración de los lectores para su evaluación definitiva.

Parágrafo 1: Al finalizar *Taller de trabajo de grado* el estudiante debe entregar un producto que demuestre que adquirió las competencias identificadas en el literal a, del punto 13.3 del artículo 13.

Parágrafo 2: La estructura curricular contempla el curso *Avance de Trabajo de Grado* de cero créditos. Este curso será matriculado por el estudiante dependiendo del nivel de avance logrado en su trabajo de grado, según los términos de referencia del presente Reglamento (Anexo 1).

Parágrafo 3: Los cursos *Formulación e implementación de políticas públicas y Análisis y Evaluación de políticas públicas* son electivos, pero se recomienda altamente a los estudiantes del énfasis profesionalizante inscribirlo.

Parágrafo 4: Es requisito ineludible para matricular *Trabajo de grado final* que el estudiante tenga un Director aprobado por el Comité de Maestría.

Capítulo 5. De las homologaciones y transferencias

Artículo 14. El Comité de Maestría evaluará las solicitudes de homologación, para ser decididas de manera definitiva por el Director del Centro, conforme a la política y el

procedimiento de homologaciones de la Universidad de los Andes. El Comité basará su decisión en los criterios generales para homologar cursos que contiene el Reglamento de Homologaciones y Validación de Materias de la Universidad de los Andes.

Artículo 15. El estudiante de la Maestría del Cider que haya cursado alguna de las especializaciones del Centro podrá transferir hasta 16 créditos de la misma en la Maestría. El proceso de solicitud de transferencia se deberá presentar formalmente ante la Coordinación Académica y de Programas del Cider en el primer semestre de la Maestría. Quien desee hacer dicha solicitud deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Debe haberse graduado en los últimos 3 años de la especialización o antes.
- b. Se pueden transferir mínimo cuatro (4) créditos y máximo dieciséis (16).
- c. La calificación final de los cursos de los que se transferirán los créditos debe ser de tres cinco (3.5) o más, en una escala de uno (1) a cinco (5).

Artículo 16. El estudiante de la Maestría del Cider que haya cursado alguna de las especializaciones del Centro podrá homologar Teorías del Desarrollo e Instituciones y Desarrollo. El proceso de solicitud de transferencia se deberá presentar formalmente ante la Coordinación Académica y de Programas del Cider en el primer semestre de la Maestría.

Quien desee hacer dicha solicitud deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Haberse graduado en los últimos 5 años de la especialización o antes.
- b. La calificación final de los cursos de los que se transferirán los créditos debe ser de tres cinco (3.5) o más, en una escala de uno (1) a cinco (5).

Artículo 17. El estudiante de pregrado que decida cursar materias de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo, podrá presentarse al programa habiendo cumplido los requisitos definidos en el artículo 5 de este Reglamento y homologar los créditos vistos, siempre y cuando haya obtenido una nota igual o superior a tres cinco (3.5). El número total de créditos homologables no puede superar los 16 de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes (vigencia enero de 2013).

Artículo 18. El estudiante de Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo que esté interesado en transferirse a alguna de las especializaciones del Cider, le aplica el artículo 8 y el artículo 9 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes, los cuáles hacen referencia a la normatividad referente a la transferencia interna.

Artículo 19. El egresado de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo que esté interesado en cursar alguna de las especializaciones del Cider, deberá hacer el proceso de admisión regular a la especialización de interés. En estos casos, de ser admitido se le homologará hasta el 40% de los créditos de la especialización, porcentaje que equivale a 8 créditos académicos de la misma, independientemente de los cursos vistos. El proceso de solicitud de homologación se deberá presentar formalmente ante la Coordinación Académica y de Programas del Cider en el primer semestre de la especialización, durante el periodo de inscripción de materias. Quien desee hacer dicha solicitud deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Haberse graduado en los últimos 3 años de la maestría o antes.
- b. La calificación final de los cursos de los que se transferirán los créditos debe ser de tres cinco (3.5) o más, en una escala de uno (1) a cinco (5).

Capítulo 6. Del trabajo de grado de la Maestría en los dos énfasis

Artículo 20. El documento final en los dos énfasis debe evidenciar la formación del estudiante en las competencias definidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de este Reglamento. Debe ser un producto que contribuya al área de los estudios interdisciplinarios sobre desarrollo en general y a las líneas de investigación del Cider en particular.

Del producto en el *énfasis en investigación*

Artículo 21. La evaluación del trabajo de grado del *énfasis en investigación* se hará con base en los siguientes criterios:

- a. Define su problema de investigación en el área de estudios interdisciplinarios sobre desarrollo, y justifica por qué es relevante su investigación en el marco de la literatura relacionada con su tema;
- b. Identifica y propone un propósito general y unas preguntas específicas o hipótesis de investigación relevantes, claras y pertinentes para los estudios interdisciplinarios sobre desarrollo;
- c. Elabora un marco conceptual pertinente para la investigación;
- d. Describe la estrategia y los métodos de recolección de la información y los controles de validez y fiabilidad de la información, y explica la lógica de la selección de la estrategia y de los métodos de investigación frente al propósito y a las preguntas o hipótesis.

- e. Demuestra cómo los diferentes componentes de la investigación se articulan entre sí, mostrando la lógica del proceso de la investigación y su marco epistemológico.
- f. Documenta el proceso de recolección de información y de ser necesario describe cómo fue adaptado si las circunstancias emergentes del contexto así lo exigieron, de acuerdo con un código de ética de investigación y en el marco de un protocolo de gestión del riesgo, apropiados para la naturaleza del tema de investigación.
- g. Analiza e interpreta la información obtenida a la luz del marco conceptual y de los hallazgos de otras investigaciones en la temática.
- h. El documento está escrito de manera estructurada, clara y rigurosa.
- i. Plantea conclusiones relevantes en el marco de su investigación.

Parágrafo: El Director de trabajo de grado y los lectores deberán evaluar cada uno de estos criterios, señalando si el texto cumple o no con estos requisitos. En caso de que el estudiante obtenga un concepto negativo en alguno de los criterios a evaluar, el trabajo no podrá sustentarse.

Artículo 22. Además de los criterios identificados en el artículo 18, la presentación del trabajo de grado del *énfasis en investigación* debe tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. El documento final de trabajo de grado debe entregarse escrito en español, elaborado en computador, impreso en papel tamaño carta, en letra tipo Times New Roman tamaño 12, a reglón de espacio y medio.
- b. El cuerpo principal del documento –con notas de pie de página, sin portada, tabla de contenido, ni bibliografía- debe tener una extensión máxima de treinta (30) páginas o, en su defecto, no más de 12 mil (12.000) palabras; los anexos de no deben ser de más de diez (10) páginas.
- c. El documento debe contener un resumen (abstract) cuya extensión máxima debe ser de ciento cincuenta (150) palabras.
- d. El documento debe contener máximo cuatro palabras clave, que den cuenta del tema del trabajo de grado.
- e. El documento debe contener una introducción que exponga explícitamente el problema de investigación, la justificación de la investigación a la luz de investigaciones previas y el propósito general y las preguntas o hipótesis específicas de la investigación. Adicionalmente debe exponer sintéticamente a

manera de resumen, los elementos conceptuales clave y la estrategia de investigación.

- f. El documento debe contener un capítulo de marco conceptual, un capítulo de metodología y uno o más capítulos de análisis y discusión de resultados.
- g. El documento debe contener un capítulo de conclusiones y eventualmente nuevas preguntas de investigación.
- h. Las notas al pie de página deben ser sólo las indispensables, dejando otras consideraciones para el texto.

Parágrafo: Las referencias bibliográficas y notas aclaratorias deben presentarse según el Manual de Publicación de la American Psychological Association (APA).

Del producto en el *énfasis profesionalizante*

Artículo 23. La evaluación del trabajo de grado del *énfasis profesionalizante* se hará con base en los siguientes criterios:

- a. Define un problema de interés para los estudios interdisciplinarios sobre desarrollo susceptible de intervención, y lo caracteriza mediante la revisión de literatura relevante.
- b. Identifica y propone unos objetivos relevantes y pertinentes ya sea dentro del diseño, análisis o evaluación de políticas públicas o intervenciones.
- c. Hace explícito los marcos analíticos y metodológicos desde los cuales aborda el documento.
- d. Hace una revisión de literatura relevante y pertinente de acuerdo con los objetivos que se plantea y hace un uso adecuado de la misma de acuerdo con los objetivos de su documento (analizar, evaluar o diseñar).
- e. Identifica y propone recomendaciones de acuerdo con los objetivos planteados.
- f. El documento está escrito de manera clara y rigurosa.

Parágrafo: El Director de trabajo de grado y los lectores deberán evaluar cada uno de estos criterios, señalando si el texto cumple o no con estos requisitos. En caso de que el estudiante obtenga un concepto negativo en alguno de los criterios a evaluar, el trabajo no podrá sustentarse.

Artículo 24. Las pautas de presentación del trabajo de grado del *énfasis profesionalizante* son las siguientes:

- a. El documento final de trabajo de grado debe entregarse escrito en español, elaborado en computador, impreso en papel tamaño carta, en letra tipo Times New Roman tamaño 12, a reglón de espacio y medio.
- b. El cuerpo principal del documento –con notas de pie de página, sin portada, tabla de contenido, ni bibliografía- debe tener una extensión máxima de treinta (30) páginas o, en su defecto, no más de doce mil (12.000) palabras; los anexos de no más de diez (10) páginas.
- c. El documento debe contener un resumen (abstract) cuya extensión máxima debe ser de ciento cincuenta (150) palabras.
- d. El documento debe contener máximo cuatro palabras clave, que den cuenta del tema del trabajo de grado.
- e. El documento debe contener un capítulo de conclusiones y recomendaciones.
- f. Las notas al pie de página deben ser sólo las indispensables, dejando otras consideraciones para el texto.

Parágrafo: Las referencias bibliográficas y notas aclaratorias deben presentarse según el Manual de Publicación de la American Psychological Association.

Capítulo 7. Del Director de trabajo de grado

Artículo 25. El Director del trabajo de grado debe ser en primera instancia profesor de planta del Cider. Cuando se agoten las posibilidades internas, el estudiante podrá solicitar la aprobación de un Director externo. En todos los casos, el Director externo debe ser un investigador con grado académico equivalente o mayor de maestría, tener experiencia comprobada de investigación en temáticas afines a las tratadas en el trabajo de grado y además manifestar por escrito su interés, disponibilidad y responsabilidad para dirigir el trabajo respectivo.

Parágrafo: No podrán ser directores quienes tengan las siguientes condiciones con respecto al estudiante: 1) cónyuges o compañeros permanentes, 2) familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, 3) socios de sociedades comerciales y organizaciones no gubernamentales, o 4) jefes inmediatos.

Artículo 26. El Director interno del Cider será un profesor quien se elegirá por su idoneidad para guiar al estudiante en el proceso de investigación o profesionalizante según el énfasis.

Artículo 27. El estudiante debe contar con el Director de trabajo de grado y formalizarlo ante el Comité de Maestría por escrito, entre la primera y sexta semana del semestre académico en el que matriculó el curso *Taller de trabajo de grado*.

Artículo 28. Son funciones del Director de trabajo de grado:

- a. Dirigir oportunamente al estudiante matriculado, en el desarrollo y aprobación del trabajo de grado desde el momento de aceptación como Director.
- b. Participar en la calificación del estudiante en el curso *Taller de trabajo de grado* y en *Tutorial de investigación* en el caso del *énfasis en investigación*.
- c. Participar en las actividades organizadas por los profesores de *Taller de trabajo de grado* y en *Tutorial de investigación* en el caso del *énfasis en investigación*.
- d. Avalar si el estudiante se encuentra listo para matricular *Trabajo de grado final* en el caso del *énfasis profesionalizante*.
- e. Orientar oportunamente el trabajo del estudiante a través de comentarios, críticas orales o escritas y correcciones del caso, a lo largo del proceso, atendiendo a los requerimientos del plan de trabajo y a los criterios establecidos en este Reglamento.
- f. Entregar a la Coordinación Académica y de Programas del Cider un concepto escrito sobre el documento final del trabajo de grado cuando a su juicio esté listo para ser evaluado.
- g. Participar como miembro del jurado del trabajo de grado, presidir la reunión de sustentación y elaborar el acta de la reunión.

Parágrafo: Una vez aceptada la Dirección de trabajo de grado el profesor del Cider que desee renunciar a la misma, debe enviar una motivación ante al Comité de Maestría y ser aprobada por el mismo y el Director del Centro.

Artículo 29. Solo el estudiante matriculado en la Maestría tendrá garantizado el apoyo de los profesores y el Director de trabajo de grado.

Capítulo 8. Del procedimiento para la sustentación del trabajo de grado de la Maestría en los dos énfasis

Artículo 30. El estudiante que matricule el curso *Trabajo de grado final* deberá entregar una versión revisada y definitiva del documento de trabajo de grado a la Coordinación Académica y de Programas, a más tardar en la octava semana, contada a partir del inicio del semestre académico, con el fin de comenzar con el proceso de búsqueda lectura y de evaluación por los jurados nombrados para tales efectos. Esta versión deberá ajustarse a

las pautas de presentación del documento de trabajo de grado definidas en los artículos 21, 22, 23 y 24 de este Reglamento según el énfasis que corresponda.

Artículo 31. El Director del trabajo de grado debe entregar por escrito a la Coordinación Académica y de Programas el visto bueno del documento final del trabajo de grado, conceptuando que se encuentra listo para ser evaluado por el jurado en la octava semana, término en el cual el estudiante debe hacer entrega del documento para ser enviado a los lectores.

Parágrafo. El estudiante que solicite un Pendiente (P) para la entrega del trabajo de grado, dispondrá de cuatro (4) semanas adicionales para entregar el documento que será enviado a los jurados. Una vez finalizado este plazo, el Director del trabajo de grado deberá entregar por escrito a la Coordinación Administrativa de Programas Académicos el visto bueno del documento final.

Artículo 32. El estudiante debe entregar a la Coordinación Académica y de Programas dos (2) copias argolladas y subir en el curso de Sicua una copia digital del documento final aprobado por su Director para ser entregadas a los lectores.

Artículo 33. El Comité de Maestría seleccionará los lectores del trabajo de grado idóneos para evaluar el documento del estudiante.

Artículo 34. La Coordinación Académica y de Programas entregará a cada lector la copia del documento del trabajo de grado para su evaluación y el Reglamento de Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo.

Artículo 35. Los lectores deberán remitir su concepto por escrito a la Coordinación Académica y de Programas, en un tiempo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de recepción del documento, indicando sus observaciones sin calificación y si es procedente o no la sustentación del trabajo. La evaluación del documento se hará conforme a los criterios y requisitos definidos en los artículos 21 y 23 de este Reglamento.

Artículo 36. La Coordinación Académica y de Programas debe dar a conocer al Director del trabajo de grado y al estudiante, los conceptos emitidos por los lectores en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario contados a partir de la recepción de dichos conceptos.

Artículo 37. El estudiante deberá revisar los comentarios de los lectores y hacer los ajustes necesarios tras revisión de los mismos con su Director, y entregar un documento final con los cambios realizados una semana antes de la sustentación.

Artículo 38. La sustentación del trabajo final se programará durante las semanas de exámenes finales de acuerdo a las fechas fijadas por la Universidad.

Artículo 39. En caso de que los lectores manifiesten en su concepto que no es procedente la sustentación del documento, se observarán las siguientes reglas:

- a. Si alguno de los lectores en su concepto manifiesta que el proyecto no es sustentable, y las modificaciones o correcciones no se alcanzan a hacer a tiempo para ser entregadas como mínimo una semana antes de la sustentación, de acuerdo con el calendario académico de la Dirección de Admisiones y Registro, el estudiante debe solicitar nota de Pendiente Especial (PE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes (año de vigencia 2013).
- b. En aquellos casos en los que se haya autorizado el Pendiente Especial (PE), y los dos lectores manifiesten en su concepto por segunda vez que no es procedente aún la sustentación del documento, el estudiante deberá reiniciar el proceso de elaboración del trabajo de grado matriculando y aprobando nuevamente los cursos de *Taller de trabajo de grado* y *Tutorial de Investigación* para el *énfasis en investigación* y *Taller de trabajo de grado* en el *énfasis profesionalizante*.
- c. Lo anterior será aplicable también a aquel estudiante que haya inscrito el crédito por segunda vez y no hayan entregado el documento avalado por el director de trabajo de grado sin justificación válida.
- d. Si el lector externo no entrega el concepto en el tiempo establecido en este Reglamento, el Comité de Maestría seleccionará un nuevo lector externo.

Artículo 40. El jurado evaluador del trabajo de grado en los dos énfasis estará compuesto por el Director, quien presidirá la jornada de sustentación, el lector interno y el externo, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes (año de vigencia 2013).

Artículo 41. La función del jurado es calificar el trabajo de grado con nota numérica, entre 1,5 y 5,00.

Parágrafo 1: La calificación será el resultado de promediar las notas asignadas por cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 42. La calificación se hará con base en una rúbrica o matriz, que será entregada a cada lector, con base en los lineamientos del énfasis correspondiente.

Artículo 43. En caso de que los tres jurados califiquen unánimemente con 5,0 el documento podrá optar por ser publicado digitalmente en la colección de *Trabajos de grado Cider*.

Artículo 44. Acordada la fecha y hora de la reunión de sustentación, el estudiante hará la presentación del trabajo de grado ante los miembros del jurado. El Director del trabajo presidirá la reunión y diligenciará el acta respectiva, cumpliendo en orden las siguientes actividades:

- a. Exposición oral por parte del estudiante, en un tiempo que no supere los veinte (20) minutos.
- b. Aclaraciones y respuestas por parte del estudiante, según las observaciones e interrogantes planteados por el jurado.
- c. Deliberación del jurado en ausencia del estudiante.
- d. Otorgar una calificación numérica y sacar un promedio final del trabajo de grado.
- e. Diligenciada el acta de la reunión, se notificará al estudiante el resultado o calificación final de la sustentación.
- f. El acta de la sustentación debe ser firmada por cada uno de los miembros del jurado y entregada a la Jefatura de Programas Académicos.

De las situaciones especiales

Artículo 45. En caso de situaciones que impidan la asistencia del estudiante a la reunión de sustentación, este debe solicitar por escrito a la Jefatura de Programas Académicos la programación de una sesión de sustentación virtual. En ningún caso se podrá asignar la calificación al trabajo de grado sin la presencia real o virtual del estudiante en la sesión de sustentación.

Artículo 46. En caso de que en la reunión de sustentación el estudiante no se presente, y no haya previa autorización, aquella no podrá llevarse a cabo y la Jefatura de Programas Académicos debe citar a una nueva reunión dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

Artículo 47. En caso de reincidencia en la ausencia por parte del estudiante, el jurado debe proceder a deliberar y a emitir la calificación del trabajo de grado.

Artículo 48. En caso de situaciones que impidan la asistencia de un miembro del jurado a la reunión de sustentación, este debe informar por escrito su inasistencia a la Jefatura de

Programas Académicos indicando su calificación, conforme con los criterios de evaluación definidos en este Reglamento.

Artículo 49. En caso de que en la reunión de sustentación cualquier miembro del jurado sin previa autorización no se presente, aquella no podrá llevarse a cabo, y la Jefatura de Programas Académicos debe citar a una nueva reunión dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

Artículo 50. En caso de reincidencia en la ausencia por parte de un jurado, la calificación debe ser emitida por los miembros del jurado asistentes a la reunión de sustentación.

Artículo 51. El estudiante que no logre la autorización para la sustentación en el plazo reglamentario, esto es, finalizado el semestre académico en el que matriculó el curso *Sustentación de trabajo de grado*, puede solicitar al Comité de Maestría una nota de Pendiente Especial (PE) que consiste en una prórroga máxima por un semestre académico para presentar la sustentación, previo concepto favorable del Director de su trabajo de grado. La solicitud de la nota PE debe hacerse por escrito a más tardar el décimo día hábil anterior a la finalización del semestre académico.

Artículo 52. Si el Comité de Maestría acepta la solicitud del Pendiente Especial, el documento final del trabajo de grado debe tener la autorización del Director para la sustentación, a más tardar 45 días hábiles antes de la finalización del semestre, dentro del calendario académico regular de la Universidad.

De los requisitos para el título

Artículo 53. Realizada la reunión de sustentación del trabajo de grado y obtenida la calificación final entre 3,00 y 5,00, solamente debe quedar pendiente la ceremonia de graduación, para lo cual el estudiante debe cumplir oportunamente con los requisitos y plazos establecidos por la Oficina de Admisiones y Registro de la Universidad de los Andes.

Artículo 54. El estudiante deberá cumplir el requisito mínimo de dominio de lengua extranjera exigido por la Universidad para obtener el grado. Se requiere entonces haber aprobado el Taller 2 de inglés o en su defecto, haber obtenido el puntaje mínimo de los exámenes de lenguas aceptados por la Universidad de los Andes para el cumplimiento de este requisito.

Artículo 55. Conforme con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes, el plazo máximo para obtener el grado de

Maestría es de cinco años contados a partir de la fecha de matrícula inicial en el programa.

Artículo 56. La máxima distinción para un estudiante de maestría consiste en la mención *Cum Laude*.

Capítulo 9. De las oportunidades laborales

Artículo 57. El estudiante matriculado en la Maestría del Cider podrá vincularse laboralmente a la Universidad de los Andes de acuerdo con la política vigente de vinculación de asistentes graduados.

Capítulo 10. Vigencia

Artículo 58. El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Cider en la sesión del día 20 de octubre de 2014 y entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.